



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 29 SET 1992

Expte. Nº 22.007/91 - Ref. 1/92

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la situación de revista de la Srta. Ceferina Quintana, agente del Instituto de Educación Media de la Sede Regional de Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que la designación de la Srta. Ceferina Quintana fue prorrogada por resolución rectoral Nº 114-91, desde el 1º de Abril de 1991 y hasta tanto se cubra por inscripción de interesados el cargo de Secretario Docente, que se formará con los puntos del cargo P.T.P.3 con 18 U.H. en que revista;

Que mediante resolución Nº 13-IEM-92 de la Sede Regional de Tartagal, se designa a la Srta. Quintana como preceptora, a partir del 23 de Abril de 1991 y por el término de un (1) año;

Que el Instituto de Educación Media de la Sede Regional de Tartagal omitió el dictado de la resolución disponiendo la baja de la Srta. Quintana en el cargo de P.T.P.3, cuando la misma accedió al cargo de preceptora por Registro de Aspirantes;

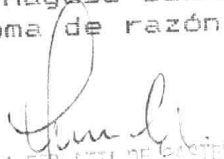
POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Académica,

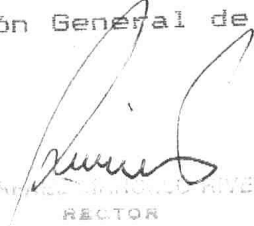
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dar de baja a la Srta. Ceferina QUINTANA, D.N.I. Nº 14.912.765, en el cargo de P.T.P.3 con 18 U.H. del Instituto de Educación Media de la Sede Regional de Tartagal, a partir del 23 de Abril de 1991.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




NELIDA FERRATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


DANIEL MANUEL RÍVERO
RECTOR


SECRETARÍA GENERAL DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN